

TRD-2023-100.4.218

DECRETO No. 218
19 de septiembre de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

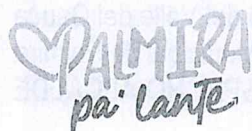
Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna 2023.240.8.1.357 enviada por la Secretaría de Participación Comunitaria, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$1.500.000, fondo 101 – ICLD, con el objetivo de atender situaciones que requieren ser resueltas de manera ágil, con recursos de caja menor. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1159	101	ICLD	1.500.000,00
TOTAL ADICIÓN					1.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023.120.8.1.2188 enviada por la Secretaría de Gobierno, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$12.000.000, fondo 101 – ICLD, con el fin de adicionar recursos de caja menor para el programa Estrategia Pazos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1175	101	ICLD	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1175	101	ICLD	7.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					12.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.585 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$18.000.000, fondo 101 – ICLD, con el propósito de realizar la contratación de un abogado para la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas – Contratos Prestación de Servicios	1147	101	ICLD	18.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					18.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.572 remitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$27.000.000, fondo 101 – ICLD, con el objetivo de comprar desfibriladores, ya que por ley se requiere como mínimo uno en cada dependencia, especialmente, las que cuentan con gran cantidad de personas. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Carnets	1140	101	17.000.000,00	
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) papelería - admón. central	1140	101	10.000.000,00	



DECRETO

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos, maquinaria y equipo (admón. general)	1140	101		27.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				27.000.000,00	27.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.689 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$220.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dado que se requiere adicionar recursos al contrato MP-1975-2022 – PAE, para cubrir el aumento de los precios en los alimentos y garantizar el servicio durante todo el calendario escolar de la vigencia 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	2201028	2000110	101	ICLD	220.000.000,00	2. Suministrar complemento alimentario a estudiantes de matrícula oficial en PAE Regular
TOTAL ADICIÓN					220.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.700 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia realice adición de recursos de inversión al proyecto 2100006 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, PROPICIANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$200.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de apoyar las acciones, procesos, actividades y procedimientos enmarcados en la parte legal y administrativa, considerando las intervenciones y urgencias en salud que se presenten en el Centro de Traslado por Protección. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4501057	2100006	101	ICLD	190.000.000,00	14. Realizar el apoyo en el área Administrativa, jurídica y de Salud para el Centro de Traslado por Protección (CTP) del municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.009	4501057	2100006	101	ICLD	10.000.000,00	15. Dotar de elementos y/o equipos al centro de Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Palmira.
TOTAL ADICIÓN					200.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 030 de la sesión presencial del 19 de septiembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$451.500.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$451.500.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$451.500.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			451.500.000,00
1.1.01.02.200.02.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Industriales	1150	101	451.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$451.500.000,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				451.500.000,00
		SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				1.500.000,00
2.1.2.02.02.006.01	NA	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	NA	1159	101	1.500.000,00
		SECRETARÍA DE GOBIERNO				12.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	NA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	NA	1175	101	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	NA	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	NA	1175	101	7.000.000,00



DECRETO

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				18.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	"Servicios prestados a las empresas – Contratos Prestación de Servicios	NA	1147	101	18.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				20.000.000,00
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	220.000.000,00
		SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501057	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2100006	1164	101	190.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4501057	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2100006	1164	101	10.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			27.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			27.000.000,00
2.1.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Carnets	1140	101	17.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) papelería - admón. central	1140	101	10.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			27.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			27.000.000,00
2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos, maquinaria y equipo (admón. general)	1140	101	27.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PALMIRA
pa' lante



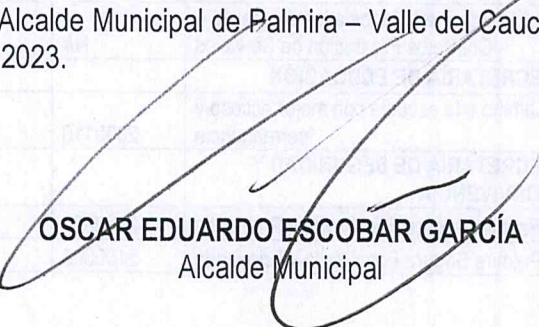
Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda *era*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *on*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *MV*
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *MC*